



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Del Distrito Metropolitano de Quito



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

Copia: Primera
Fecha: 27 NOV 2019

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"

Teléfonos: 2526 250 / 2529 094

E-mail: notaria23quito@hotmail.com



Factura: 001-003-000049261



20191701023P05213

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701023P05213						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR VILLACRESES CARMEN ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706010731	ECUATORIANA	CEDENTE	PABLO GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700113549	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701023P05213
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:24)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 14735-DP17-2019-KV

PAGINA
BLANCA
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **ESCRITURA No. 20191701023P05213**

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES

4

5

OTORGADO POR:

6

CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES

7

Legalmente Representada por

8

PABLO GUILLERMO SCHWEITZER

9

10

A FAVOR DE:

11

GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRON

12

13

CUANTIA: \$. 140,00

14

15

DI 2 COPIAS

16

17 **MMV.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de

19 la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete de noviembre

20 del dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Edison Espinosa Moreno,

21 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Suplente, por Licencia

22 concedida al Titular Doctor Gabriel Cobo Urquiza, mediante acción de

23 personal número 14735 - DP17-2019-KV de veinte y dos de noviembre del

24 dos mil diecinueve, conferida por el Abogado Hugo Xavier Oliva Lalama,

25 Director Provincial de Píchincha, del Consejo Nacional de la Judicatura

26 comparecen: con plena capacidad, libertad y conocimiento a la

27 celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de

28 **Cedente**, la señora **CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES** de

1 estado civil divorciada, Licenciada en Educación, con cédula de
2 ciudadanía número: uno siete cero seis cero uno cero siete tres uno
3 (1706010731) representada con poder general amplio y suficiente,
4 conforme se adjunta al presente por **PABLO GUILLERMO SCHWEITZER**,
5 de estado civil divorciado, empresario, con cédula de ciudadanía número:
6 uno siete cero uno nueve nueve seis ocho cinco cero (1701996850), y
7 correo electrónico de contacto: cafemoca@andinanet.net; y, por otra parte
8 y en calidad de **Cesionario**, el señor **GUIDO VINICIO RIVADENEIRA**
9 **GUERRÓN**, de estado civil soltero, de profesión Economista, con cédula
10 de ciudadanía número: uno siete cero cero uno uno tres cinco cuatro
11 nueve (1700113549) y correo electrónico de contacto:
12 guidoriv@yahoo.com; todos mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de
14 Pichincha, dirección: Arupos E7 y Eloy Alfaro y 149 E14B — 65 Casa P y
15 Amagasi del Inca teléfono: 3261484 – 0999679679 respectivamente,
16 legalmente capaces para contratar y obligarse. Los comparecientes
17 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
18 civil y ocupaciones ya indicados, hábiles en derecho para contratar y
19 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
20 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
21 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
22 documentos habilitantes. *Advertidos los comparecientes por mí el Notario*
23 *de los efectos y resultados de esta escritura sin coacción, amenazas,*
24 *temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura*
25 *pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:* En el registro de
26 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, dignese incorporar una
27 que contenga la Cesión de Participaciones Sociales en la compañía
28 AQUAPOL CÍA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura pública; por una parte, y en calidad de Cedente, la
3 señora **CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES** de estado civil
4 divorciada, Licenciada en Educación, con cédula de ciudadanía número:
5 uno siete cero seis cero uno cero siete tres uno (1706010731)
6 representada con poder general amplio y suficiente, conforme se adjunta
7 al presente por **PABLO GUILLERMO SCHWEITZER**, de estado civil
8 divorciado, empresario, con cédula de ciudadanía número: uno siete cero
9 uno nueve nueve seis ocho cinco cero (1701996850), y correo electrónico
10 de contacto: cafemoca@andinanet.net; y, por otra parte y en calidad de
11 Cesionario, el señor **GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRÓN**, de
12 estado civil soltero, de profesión Economista, con cédula de ciudadanía
13 número: uno siete cero cero uno uno tres cinco cuatro nueve
14 (1700113549) y correo electrónico de contacto: guidoriv@yahoo.com;
15 todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en
16 esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, dirección: Arupos E7 y Eloy
17 Alfaro y 149 E14B — 65 Casa P y Amagasi del Inca teléfono: 3261484 –
18 0999679679 respectivamente, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
20 otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Dra. Tamara Garcés
21 Almeida el veinte y cuatro (24) de agosto del dos mil quince (2015); e
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once (11) de
23 septiembre del dos mil quince (2015), se constituyó la compañía
24 **AQUAPOL CÍA. LTDA.** b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Socios de la compañía **AQUAPOL CÍA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de
26 Quito el diecisiete (17) de mayo del dos mil diecinueve (2019), resolvió por
27 unanimidad de todos los Socios la cesión y transferencia de las
28 participaciones sociales; todo lo cual, consta en el Acta citada y que se

1 agrega como documento habilitante a la presente Escritura. **TERCERA:**
2 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con
3 los antecedentes anotados, y debidamente autorizado por todos los
4 Socios de la Compañía, como consta de la referida Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios del diecisiete (17) de mayo de dos mil
6 diecinueve (2019), la señora Carmen Elena Salazar representada por
7 Pablo Guillermo Schweitzer declara que cede y transfiere ciento cuarenta
8 (140) participaciones sociales de las cuatrocientas veinte (420)
9 participaciones que posee en el capital de la compañía AQUAPOL CÍA.
10 LTDA., de un valor de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de
11 América) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de USD
12 140,00 (Ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), a
13 favor del señor Guido Vinicio Rivadeneira Guerrón; por lo que, también
14 declara que no se reserva nada para sí misma en relación a las ciento
15 cuarenta (140) participaciones materia de la cesión. **CUARTA: OTRAS**
16 **DECLARACIONES:** Conforme consta en el Acta señalada en la cláusula
17 anterior, los demás Socios que conforman la Compañía han dejado
18 expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente
19 que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les
20 determina para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizaron
21 ceder, aceptando por lo mismo, que sea la persona determinada por el
22 Socio Cedente, quien adquiriera las citadas participaciones sociales que se
23 autorizan ceder y transferir. Además, el Socio Cedente deja aclarado que,
24 dicha cesión y transferencia de las participaciones sociales autorizadas, la
25 realiza a favor del Cesionario, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose
26 todos los derechos accesorios. Además, se deja señalado que la Socia
27 Cedente por cuanto ha sido satisfecha en los pagos correspondientes por
28 parte del Cesionario, deja expresamente aclarado que en lo posterior por

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho
2 alguno al Cesionario, y peor aún, a la Compañía, ya que la presente
3 cesión y transferencia de participaciones sociales la realiza en seguridad
4 de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalice la
5 presente cesión y transferencia de las participaciones sociales
6 autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía,
7 quedará repartido de la siguiente manera: -----

8 SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
9		(en USD)	
10 Olga Patricia			
11 Zerpa Montenegro	140	140	33.33
12 Guido Vinicio			
13 Rivadeneira Guerrón	280	280	66.67
14 TOTAL	420	420	100

15 **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura es por el
16 mismo valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es
17 decir de USD 140,00 (Ciento Cuarenta Dólares de los Estados
18 Unidos de América). Usted, Señor Notario, se dignará agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
20 instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la
21 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
23 legal, y que los comparecientes aceptan en todas sus partes,
24 minuta que está firmada por la Abogada Johanna Cárdenas Coello,
25 con registro profesional número diecisiete guión dos mil dieciocho
26 guión setecientos treinta y ocho del Foro de Abogados del Consejo
27 Nacional de la Judicatura.- Los comparecientes autorizan
28 expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos

1 datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
2 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
3 Para la celebración de la presente escritura se observaron todos
4 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
5 les fue a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y fir-
6 man conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
7 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11 
f) PABLO GUILLERMO SCHWEITZER

12 C.C. *17.01.1974*

C.V. *17.01.1974 - 942*

13

14

15

16 
f) GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRON

17 C.C. *17.01.1974*

C.V. *17.01.1974 - 845*

18

19

20

21


AB. EDISON ESPINOSA MORENO

22

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

23

(SUPLENTE)

24

25

26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701996850

Nombres del ciudadano: SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TABACUNDO

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SCHWEITZER LEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERSKI ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-280-44312



198-280-44312

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
BIANCO
BIANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA No. **170199685-0**

Ciudadano

APellidos y Nombres: **SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO**

LETRAS DE NACIMIENTO: **PERSKI PABLO GUILLERMO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1949-07-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**




NOTARIA VIGESIMA TERCERA

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SCHWEITZER LEO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PERSKI ALEXANDRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-26**

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0010 M. JUNTA No. 0010 - 242 1701996850 Cédula No.

SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **INAQUITO**

ZONA: **5**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **27 NOV 2019**

[Signature]
Ab. Edison Espinosa M.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO
 SUPLENTE



PAGINA
BIANCO



Factura: 001-002-000045123



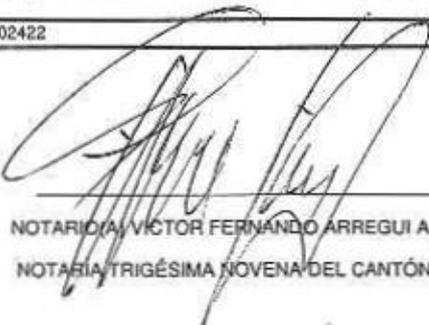
20191701039000796

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701039000796

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02422

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DAVILA ONA MARCO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717828667
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02422



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
BLANCO**



Factura: 001-002-000043404



20191701039000618



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701039000618

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO ARREGUI - NOTARIO TRIGESIMO NOVENO CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO - Ecuador
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700113549
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1700113549

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



Factura: 001-002-000015220

00025467



20161701039P02422

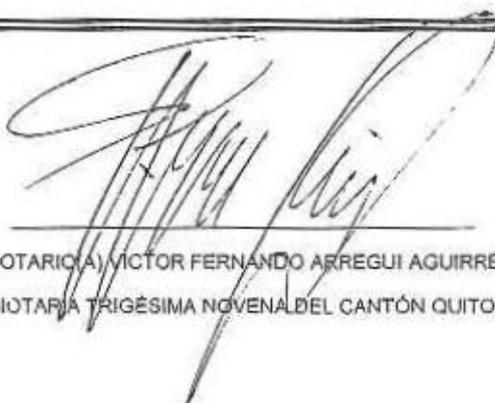


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701039P02422					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	SALAZAR VILLACRESES CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706010731	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701996850	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA N° 2015 17 01 30 000000

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES

A FAVOR DE:

PABLO GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI

CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

Di: 4 copias: 03/09/2019

(WLNS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de septiembre del año dos mil diez y seis, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la señora CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el PODER GENERAL, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES, de nacionalidad

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito,
legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por medio del presente documento, la
señora CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES, por sus propios
derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y
suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor PABLO
GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI, con cedula de ciudadanía número
uno siete cero uno nueve nueve seis ocho cinco guion cero (170199685-0),
ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, para que en mi nombre y
representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que
administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o
futuros y que se encuentren a nombre de la mandante; b) Para que pueda
comprar, vender, donar, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir
adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa o promesas de venta,
respecto a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante,
pactar precios y suscribir las escrituras públicas correspondientes, recibir y
aceptar donaciones agradeciendo por tal acto; c) Para solicitar o contratar
préstamos a nombre de la mandante con cualquier institución del sistema
financiero ecuatoriano, así como instituciones públicas o privadas, para lo
cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y
condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera,
y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere la
mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble
de propiedad de la mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o acepte
cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos
relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes
que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de
amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, soliciten



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



arreglo, para todo instrumento que se requiera para el otorgamiento de este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre de la mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que puedan ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar a la mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervengan en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervengan presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades

seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite declaratorias de Propiedad Horizontal, subdivisiones o fraccionamientos, en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de estos trámites, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y prendarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que *contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presenten reclamos atinentes a esta materia*; n) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; o) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar del país; p) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- Se podrá delegar este poder en una persona de su confianza o un abogado en libre ejercicio profesional para los efectos de la procuración judicial, con todas y cada una de las facultades consignadas en el artículo Cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y numeral Once del Artículo Ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado) Ab. Soraya Ramos Molina, con



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



matrícula profesional número 25470 del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Elena Salazar
CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES
C.C. 170601073-1



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706010731

Nombres del ciudadano: SALAZAR VILLACRESES CARMEN ELENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: SALAZAR FRANCISCO IGNACIO

Nombres de la madre: VILLACRESES CARMEN

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: CRISTIAN GERMAN ALMAGRO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT39 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 14:47:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2692661



09025473

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170199889-V
 SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO
 QUITO
 2014-11-26
 REGISTRO CIVIL

INSTRUMENTO BACHILLERATO INDUSTRIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PERSKI ALICIA
 QUITO
 2014-11-26
 REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008
 008-0089 1701998850
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDXA
SCHWEITZER PERSKI PABLO GUILLERMO
 REGIONA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO QUITO
 CANTON PARROQUIA 5
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopia que antecede es fiel copia del
 documento que me fue presentado
 en.....fojas
 Quito a,

- 2 SET, 2016



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario / Notario Noyano
 Cación Quito





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2016.17.01.39.P02422, que contiene el Poder General, que otorgan CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES, a favor de PABLO GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI, firmada y sellada en Quito, a tres de septiembre del año dos mil diecinueve.-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

**PAGINA
BLANCO**



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy martes, veinte y seis de noviembre del dos mil diecinueve, al margen de la escritura pública del Poder General, que otorga **CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES**, a favor de **PABLO GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI**, celebrado en esta Notaria el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de reforma, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, a veinte y seis de noviembre del año dos mil diecinueve.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700113549

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVADENEIRA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRON TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-280-43566



190-280-43566

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

REGULA DE: **170011354-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA GUERRON
GUIDO VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1946-12-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN + CATEGORÍA: **ECONOMISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RIVADENEIRA JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUERRON TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2017-06-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-06-02

DIRECTOR GENERAL: 
 DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO: 
 REGISTRADO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
V4443V3242
GC
00113549



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CAE

0002 M JUNTA M. **0002 - 255** CERTIFICADO D.O. **1700113549** REGULA D.O.

RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1700113549


PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **SAN ISIDRO DEL INCA**
 ZONA: **2**



ELECCIONES SECCIONALES Y DUCES
2019

CITADANIA/ION
 ESTE DOCUMENTO
 ADECUA CON
 LOS REQUISITOS
 PARA EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a **27 NOV 2019**

Ab. Edison Espinosa M.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO
 SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC



PAGINA
EN
BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE AQUAPOL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., al 17 de mayo de 2019, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Sangolquí, Calle Atahualpa Nro. 105 y Syna, los Socios de AQUAPOL CIA. LTDA. Señores: **PABLO GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI** en representación de **CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRECES; OLGA PATRICIA ZERPA MONTENEGRO** y **GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRON** que integran la totalidad del capital social, tienen a bien constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, la señora Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta General Ordinaria Universal de Socios, con convocatoria previa, como lo autoriza la ley de compañías y los Estatutos de la empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aceptación de la Renuncia presentada por el señor Francisco Alvaro Borja Salazar**
- 2.- Nombramiento de nuevo Gerente General de la Compañía AQUAPOL CIA LTDA**
- 3.- Conocimiento y Aprobación de los Balances Financieros, Balance de resultados, flujo de efectivo y Cambios en el Patrimonio del año 2018**
- 4.- Puntos varios.**

Previo al tratamiento del punto, se nombra para que actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc al Sr. Guido Vinicio Rivadeneira Guerrón.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Ordinaria Universal de Socios, para conocer y tratar sobre los puntos detallados en el Orden del día mencionado, por lo que se instala la sesión,

Una vez que se ha deliberado sobre los cuatro puntos del orden del día, se resuelve lo siguiente: 

PAGINA
EN
BLANCO



- Aceptación de la Renuncia presentada por el señor Francisco Alvaro Borja Salazar, acogiéndonos a nuestro derecho de revisión de actuaciones realizadas, y si el caso lo amerita, ejercer las acciones legales pertinentes.
- Aprobación y designación como Gerente General Señora Arq. Doris Vanessa Díaz Rivadeneira, por el tiempo de cuatro años.
- Aprobar los balances financieros del año 2018

En relación al punto varios, se trataron dos temas:

1.- La distribución de los beneficios sociales.

Los miembros de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, sobre la base de la información y análisis de los estados financieros, de que no se cuenta con recursos para beneficios sociales a distribuir, se dio por conocido el tema.

2.- Conocimiento de la cesión de participaciones de Carmen Elena Salazar Villacreces, a favor del señor Guido Vinicio Rivadeneira Guerrón.

Los miembros de la Junta General Ordinaria Universal de Socios aprobaron que se proceda a realizar todas las participaciones legales pertinentes, del traspaso de las acciones de Carmen Elena Salazar Villacreces, a favor del señor Guido Vinicio Rivadeneira Guerrón y se autoriza a la señora Gerente General, proceda con los trámites que correspondan.

Agotado el orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, se procede a suscribirla por parte de la Presidente y de los socios y Secretario Ad Hoc.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas y se firma para constancia.

OLGA PATRICIA ZERPA MONTENEGRO
PRESIDENTE
SOCIO

PAGINA
EN
BLANCO




PABLO GUILLERMO SCHWEITZER PERSKI
APODERADO
CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRECES
SOCIO


GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRON
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICACIÓN

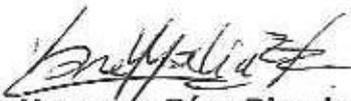
Doris Vanessa Díaz Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía AQUAPOL CÍA. LTDA., de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico:

- i.) Que la junta general universal de socios celebrada el día 08 de abril del 2019, autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Carmen Elena Salazar Villacreses representada por Pablo Guillermo Schweitzer Perski	Guido Vinicio Rivadeneira Guerrón	140

Quito, 22 de octubre de 2019

Lo certifico.


Doris Vanessa Díaz Rivadeneira
Gerente General
AQUAPOL CÍA. LTDA.

PAGINA
EN
BLANCO



DR. GABRIEL COBÓ U.

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **CARMEN ELENA SALAZAR VILLACRESES**, Legalmente representada por **PABLO GUILLERMO SCHWEITZER**, a favor de: **GUIDO VINICIO RIVADENEIRA GUERRON**; en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve.

AB. EDISON ESPINOSA MORENO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

(SUPLENTE)



MMV.

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000091372



20191701006O03030

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O03030

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701023P05213

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AQUAPOL CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792621402001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AQUAPOL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04120

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O03030

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701023P05213

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AQUAPOL CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792621402001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AQUAPOL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04120


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AQUAPOL CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de agosto de dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la cesión de participaciones que otorga Carmen Elena Salazar Villacreses a favor de Guido Vinicio Rivadeneira Guerrón, celebrada el veinte y siete de noviembre de dos mil diecinueve, ante el Abogado Edison Espinosa Moreno, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Suplente, que antecede. Quito, a diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Pa



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la de la COMPAÑIA AQUAPOL CIA LTDA, con RUC No. 1792621402001, suscrita el veinte y siete de noviembre de dos mil diez y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga SALAZAR VILLACRESES CARMEN ELENA, con cédula de ciudadanía No. 1706010731, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y el señor RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO portador de la cédula de ciudadanía No. 1700113549, en calidad de Cesionario, en el:

SUJETOS MERCANTILES, repertorio No. 927

jueves, 12 de diciembre del 2019



RESPONSABLE.- MARCELA CIFUENTES

REVISOR.- ANDRES RUBIO





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 12 de diciembre de 2019, repertorio No.927, se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA AQUAPOL CIA LTDA, con RUC No. 1792621402001, suscrita el veinte y siete de noviembre de dos mil diez y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga SALAZAR VILLACRESES CARMEN ELENA, con cédula de ciudadanía No. 1706010731, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y el señor RIVADENEIRA GUERRON GUIDO VINICIO portador de la cédula de ciudadanía No. 1700113549, en calidad de Cesionario, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN, de la COMPAÑÍA AQUAPOL CIA LTDA, constante a fojas No.1028, inscripción No.96, repertorio No. 755, de 11 de septiembre de 2015.

SANGOLQUI, 12 de diciembre de 2019.



Responsable. - MARCELA CIFUENTES
Revisor. - ANDRES RUBIO





Protocolos

**Dr. René Maldonado, Dr. Arturo Piedra Armijos
Dr. Roberto Arregui Solano, Dr. Gustavo García Banderas**